

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL
CONTROL INTERNO

III

ENTIDAD FISCALIZADA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE ASEP 70/02

PERIODO REVISADO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE	COMENTARIOS
Recurso Estatal	Referente al gasto de la cuenta 5122-2211 productos alimenticios para personas, debe adjuntar relación de las personas que realizaron dichos consumos, anexando copia de la identificación oficial o si se trata del personal del H.T.S.J.E.P. anexar la copia de la identificación que los acredite como personal del tribunal para la correcta comprobación del recurso ejercido.	Dirección de Administración de Presupuesto	100%	Nada que manifestar
Recurso Estatal	Se observa que en el ejercicio del gasto en lo que refiere a las modificaciones, adiciones o remodelaciones a las instalaciones en los edificios no se integra la documentación soporte, la bitácora de mantenimiento, tampoco adjuntan evidencia fotográfica de dichas modificaciones.	Dirección de Administración de Presupuesto	100%	Nada que manifestar
Recurso Estatal	Se observa que el Reglamento Interno, Estructura Orgánica, Manual de Organización y Procedimiento, Lineamientos de Control Interno no se encuentran actualizados.	Órgano Interno de Control	90%	A la fecha del cierre del informe ya se cuenta con la actualización del Reglamento Interno, Estructura Orgánica, Manual de Organización y Procedimiento, y Lineamientos de Control Interno, faltando únicamente la aprobación de estos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
Recurso Estatal	Se observa que en el rubro de deudores diversos existen cuentas con antigüedad mayor a nueve meses.	Dirección de Administración de Presupuesto	0%	Deberán implementar una política de recuperación por el concepto de gastos a comprobar y por préstamos al personal de la entidad fiscalizada.
Recurso Estatal	Se recomienda tener control interno por parte del encargado del departamento de almacén, para tener un apropiado control en el momento en que ingresan las adquisiciones al almacén, es decir la elaboración de un acta entrega recepción u oficio firmado por alguna autoridad interna para asegurar la entrada, el resguardo y manejo de los bienes adquiridos.	Almacén	0%	Se recomienda adecuar un control interno en la recepción de los insumos en el almacén y realizar un acta entrega recepción para tener la certeza de que los bienes adquiridos ingresaron correctamente a este conforme a las condiciones contratadas, así mismo implementar un control sistematizado para agilizar el proceso mencionado.

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente H.T.S.J.E.P.Lic. Juan Carlos Sánchez Ruiz
Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.C. Héctor Sánchez Sánchez
Auditor Externo
ASP-069/18